CONTRATO Nº 57/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	4
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	4
8	Administración del Contrato.-	4
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	4
10	Multas.-	4
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	4
12	Solución de Controversias.-	5
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EL CASTILLO S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones y el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.** con **R.U.C. Nº 80015104-6** domiciliada en Defensores del Chaco y Pykasu, Mercado de Abasto – Bloque "B" Locales Nº 04 y 05 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodríguez**, con Cédula de Identidad Nº 2.370.440, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAS DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el suministro de alimentos para personas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	310	10	1	99	170.000.000.-
2014	2	3	6	0	310	10	1	99	68.336.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261463

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EL CASTILLO S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso N° 09/2013 convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 15 de fecha 09 de setiembre de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	MELLI	NACIONAL	Botellas	500	cc	330	1.200	396.000
3	50201706-003	Café tostado molido.	BELEN	NACIONAL	Paquete	1.000	gramos	70	35.000	2.450.000
4	50161509-004	Edulcorante Ka'a he'e	KADO	NACIONAL	frasco	250	cc	800	12.800	10.240.000
5	50221102-002	Fecula de Maiz Refinado	MAIZENA	ARGENTINA	Paquete	1.000	gramos	60	19.750	1.185.000
6	50171831-002	Puré de Tomate	ARCOR	ARGENTINA	Envase	520	gramos	2.000	3.850	7.700.000
7	50171551-001	Sal fina yodada.	PRIMICIA	NACIONAL	unidad	1	kilos	1.660	2.780	4.614.800
8	50201711-007	Té negro en saquitos	LA VIRGINIA	ARGENTINA	Unidad	1	Unidad	20.000	180	3.600.000
10	50181709-001	Levadura fresca	PARALEVA	NACIONAL	unidad	1	kilos	530	8.500	4.505.000
11	51212011-002	Anis común	PRIMICIA	NACIONAL	Paquete	1000	gramos	130	30.200	3.926.000
13	50171830-002	Mostaza liquida.	SAVORA	ARGENTINA	pote	1000	cc	13	18.800	244.400
14	50171550-009	Orégano seco.	PRIMICIA	NACIONAL	Paquete	1000	gramos	26	42.600	1.107.600
16	50171831-001	Salsa de Soja.	PRIMICIA	NACIONAL	Frasco	1000	cc	5	7.120	35.600
18	50101542-002	Almidón de mandioca	PRIMICIA	NACIONAL	unidad	1	kilos	130	6.330	822.900
19	50112003-001	Carne de Soja	PRIMICIA	BRASILERA	bolsa	1	kilos	160	11.900	1.904.000
23	50192902-001	Fideo Espagueti Fino Semolado	GAIA	NACIONAL	unidad	1	kilos	3.300	3.620	11.946.000
24	50192902-001	Fideo Tallarín Semolado.	GAIA	NACIONAL	unidad	1	kilos	2.600	3.750	9.750.000
26	50131802-007	Queso tipo sándwich	TREBOL	NACIONAL	unidad	1	kilos	130	35.500	4.615.000
27	50131801-001	Queso tipo Paraguay	TREBOL	NACIONAL	unidad	1	kilos	530	21.500	11.395.000
29	50221101-001	Arroz entero tipo I glaseado, largo fino	PRIMICIA	NACIONAL	unidad	1	kilos	7.000	5.880	41.160.000
30	50221102-004	Harina de Trigo Tipo 000 (Tres ceros)	INDEGA	NACIONAL	unidad	1	kilos	22.000	2.990	65.780.000
31	50131606-002	Huevo de Gallina tipo A	YEMITA	NACIONAL	unidad	1	Unidad	36.000	515	18.540.000
							Total Adjudicado			**205.917.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 205.917.300.- (Doscientos cinco millones, novecientos diez y siete mil, trescientos guaraníes).-**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EL CASTILLO S.A

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 28 de Febrero de 2014, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional a través del **Departamento de Nutrición.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EL CASTILLO S.A

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de Octubre del año 2.013.-

Por LA CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Por la CONTRATADA

Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodriguez
Representante Legal
El Castillo S.A.

EL CASTILLO S.A.